

Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 22 de noviembre 2017

00070

BOLETÍN INFORMATIVO

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEE) que dirige Guillermina Vázquez Benítez sesionó este día para llevar a cabo la aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

El propuesto por la Presidencia, por el que se crea la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como a la y los Consejeros Electorales que la integrarán:

Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares	
Presidente	Consejero Uriel Lugo Huerta
Integrante	Consejera Guillermina Vázquez Benítez
Integrante	Consejero Salvador Domingo Franco Assad

La Presidencia también propuso la designación de la instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que estará a cargo de **la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, dependiente de la Secretaría Ejecutiva**, como la instancia responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por su parte la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, propuso la aprobación de la Convocatoria para las y los ciudadanos mexicanos interesados en acreditarse como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Local 2017-2018; y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGIPE y 188, numeral 1 del RE.

Para estar en posibilidad de solicitar su registro y presentar su documentación deberán en otras cosas:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral
- Señalar en su escrito de solicitud datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), j) de la LGIPE y 204 del RE.
- Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan ante las y los Presidentes de los Consejos Locales o Distritales correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) o en su caso ante los Consejos Distritales Electorales Locales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH).

Unidad de Comunicación Social

- Se otorgará acreditación sólo a quien cumpla con los siguientes requisitos:
 - I) Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
 - II) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
 - III) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
 - IV) Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE, el IEEH o las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.
 - V) No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

Se indicó también, que para adquirir mayores informes las y los interesados podrán asistir al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), ubicado en el Boulevard Everardo Márquez, número 115, colonia ExHacienda de Coscotitlán, C.P. 42064 en Pachuca de Soto, Hidalgo o comunicarse a los teléfonos 01 (771) 71 702 07 Ext. 236, 302, 303 y 317, de igual forma, se podrá consultar dicha información en la página: www.ieehidalgo.org.mx

Por otra parte, se aprobó el proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia sobre la creación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, al igual que a las y los Consejeros Electorales que la integrarán.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral	
Presidenta	Consejera Blanca Estela Tolentino Soto
Integrante	Consejero Uriel Lugo Huerta
Integrante	Consejera Martha Alicia Hernández Hernández

Finalmente, en relación al recurso de apelación interpuesto por el Representante del Partido MORENA, Omar Martínez Escamilla, ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) relativo al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el proceso electoral local 2017-2018, fue aprobado el acuerdo que propuso la Presidencia, por el que se da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictada dentro del Expediente TEEH-RAP-MOR-003/201; en este sentido, se dio cuenta que en cumplimiento a dicho expediente se modifica la base décima de dicha convocatoria.